



RESOLUCIÓ, de 13 de maig de 2022, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de l'Acord Parcial del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa UTE Acciona Multiservicios, SA; Acciona Forwarding, SA (centre de treball de Martorell) (codi de conveni núm. 08100761012015).

Vist el text de l'Acord de la Comissió Negociadora de l'empresa, UTE Acciona Multiservicios, SA; Acciona Forwarding, SA (centre de treball de Martorell) subscrit pels representants de l'empresa i pels dels seus treballadors el dia 28 de desembre de 2021, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre, que aprova el Text refós de la Llei de l'Estatut dels treballadors; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis col·lectius, acords col·lectius de treball i plans d'igualtat; el Decret 21/2021, de 25 de maig, de creació, denominació i determinació de l'àmbit de competència dels departaments de l'Administració de la Generalitat de Catalunya; el Decret 35/2022, d'1 de març, de reestructuració del Departament d'Empresa i Treball i altres normes d'aplicació,

Resolc:

1. Disposar la inscripció de l'Acord Parcial del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa UTE Acciona Multiservicios, SA; Acciona Forwarding, SA (centre de treball de Martorell) (codi de conveni núm. 08100761012015), al Registre de convenis col·lectius, acords col·lectius de treball i plans d'igualtat en funcionament amb mitjans electrònics dels Serveis Territorials a Barcelona, amb notificació a la Comissió Negociadora.

2. Disposar que el text esmentat es publiqui al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona.

Transcripció literal del texto firmado por las partes

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA UTE ACCIONA MULTISERVICIOS, SA; ACCIONA FORWARDING, SA (CENTRO DE TRABAJO DE MARTORELL) DE LA EMPRESA OPERACIONES PICKING MARTORELL, SL.

Representación empresarial:

Roberto Vaca Matías  
Estefanía Lázaro Tellenaye  
Gemma Amador Salvatella

Representación trabajadores/as:

Juan Manuel Guevara (UGT)  
David Vidal (UGT)  
Sandra Jordán (UGT)  
Miriam Aravena (CCOO)  
Magdalena Salguero (CCOO)

A las 10.00 horas del día 28 de diciembre de 2021, se reúnen las personas relacionadas, las cuales se reconocen como interlocutores válidos, con la finalidad de:

1. Analizar diferentes alternativas para prorrogar dicho Convenio.
2. Y en su caso, aprobar la prórroga del texto del Convenio y un aumento de las tablas salariales vigentes.

Se abre la reunión, y con relación a los puntos mencionados:

1. Análisis de las propuestas.

Abierta la reunión por parte de la representación de los trabajadores, exponen que ante la actual situación estarían de acuerdo con prorrogar el texto convenio y pactar un incremento de las tablas salariales.

Por parte de la representación empresarial se está de acuerdo con prorrogar el texto de convenio y negociar única y exclusivamente el incremento de las tablas salariales, pero este incremento debería hacerse valorando la situación actual del sector, que no ha recuperado aún su normalidad y se ve, entre otros factores, gravemente afectado por la crisis asiática de la pandemia y la falta de componentes, por ello se propone, una duración de dos años.

## 2. Acuerdo prórroga del convenio.

Después de varios recesos, durante los cuales las partes han intentado acercar posiciones, se aprueba prorrogar, con el voto favorable de los representantes del CCOO y UGT y la totalidad de los miembros de la representación empresarial y el convenio aprueba en los siguientes términos:

a) Se prorroga por dos años el texto del Convenio actualmente vigente, por tanto, las referencias que se hacían al 31 de diciembre de 2020 en los art. 4 y 5 del Convenio publicado en el BOP del 11 de octubre de 2018, pasan a hacerse al 31 de diciembre de 2022.

b) Se acuerdan los siguientes incrementos:

- Año 2021: En el mes de diciembre de 2021, se devengará con carácter exclusivo en dicho mes, una cantidad de pago único, denominado "pago único 2021" para cada uno de los grupos profesionales, que se hará efectivo en la nómina de enero de 2022 y cuyo importe será de 290 EUR brutos.

- Año 2022: Teniendo en cuenta el lineal abonado en compensación del año 2021 para cada uno de los grupos profesionales, se hará el incremento de las tablas salariales a partir del 1 de enero de 2022 con porcentaje de 2% para el personal adscrito al convenio colectivo de trabajo de la empresa UTE Acciona Multiservicios, SA; Acciona Forwarding (centro de trabajo de Martorell), a excepción de los trabajadores que tengan complemento "Ad Personam" tendrán un incremento del 1,7% en la suma del Salario Base + Complemento Ad Personam + Plus Transporte + Plus Vestuario + Plus asistencia.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 11.45 h. del día al inicio del texto indicado.

### ANEXO

TABLA SALARIAL 2022 (aplicables con efectos 1 de enero de 2022)

Concepto	Grupo I Operario	Grupo II Oficial	Grupo III Encargado
Salario base	933,89	957,58	1.071,22
Plus transporte	102,48	102,48	102,48
Plus vestuario	66,90	66,90	66,90
Total salario	1.103,27	1.126,96	1.240,60,58
Plus nocturno	186,78	191,52	214,24
Plus asistencia	28,61	28,61	28,61
Total bruto anual	15.107,02	15.438,68	17.029,64

Pagas SB:	14
Plus transporte:	12
Plus vestuario:	12
Plus asistencia:	12

Horas Extras:

- Salario Base
- Hora ordinaria + 20% de salario base
- Hora ordinaria

Barcelona, 13 de maig de 2022

La directora dels Serveis Territorials a Barcelona, Lúdia Frias Forcada